



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el expediente digital, con registro de Mesa de Partes General N° F0320-2020000285 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, sobre aprobación del CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL suscrito entre LA FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS Y EL INSTITUTO PRENSA Y SOCIEDAD.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 04084-R-16 del 19 de agosto de 2016, se delega atribuciones al Dr. ORESTES CACHAY BOZA, Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para que pueda suscribir y aprobar convenios, precisando que se mantiene vigentes todos los actos administrativos autorizados en relación a la suscripción de Convenios Específicos;

Que con Resolución Rectoral N° 04740-R-16 del 28 de setiembre de 2016, se autoriza a los señores Decanos de las Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para que de acuerdo a sus funciones y en representación del Rector, suscriban Convenios Específicos;

Que mediante Resolución Decanal N° 000100-2021-D-FLCH/UNMSM de fecha 2 de febrero de 2021, la Facultad de Letras y Ciencias Humanas aprueba el CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL suscrito entre LA FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS Y EL INSTITUTO PRENSA Y SOCIEDAD;

Que el referido Convenio tiene por objetivo establecer las bases para el desarrollo académico del periodismo de calidad en América Latina y el Perú, especialmente en investigación, sobre una casuística propia, producto de las actividades que ya desarrolla el IPYS en la región y de las nuevas que cree este Convenio;

Que la Oficina General de Asesoría Legal mediante Informe Virtual N° 630-OGAL-R-2020 y la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales mediante Oficio N° 0114-OGCRI-2021, emiten opinión favorable;

Que cuenta con el Proveído N° 000931-2021-R-D/UNMSM de fecha 9 de febrero de 2021, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al Consejo Universitario en el Artículo 55° inciso m) del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Ley Universitaria N° 30220 y a la delegación de atribuciones conferidas al señor Rector con Resolución Rectoral N° 04084-R-16;





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-2-

SE RESUELVE:

- 1°** *Ratificar la Resolución Decanal N° 000100-2021-D-FLCH/UNMSM de fecha 2 de febrero de 2021 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que aprueba el **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL suscrito entre LA FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS Y EL INSTITUTO PRENSA Y SOCIEDAD**, según anexo en fojas cinco (05) forma parte de la presente resolución.*
- 2°** *Encargar a la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales y a la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, el cumplimiento de la presente resolución.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

MARTHA CAROLINA LINARES BARRANTES
SECRETARIA GENERAL

jza

ORESTES CACHAY BOZA
RECTOR

